



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 009-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 02 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 0001-2022-INAIGEM/A/CMC de fecha 02 de febrero de 2022, respecto a la instalación del Comité de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente Del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña por el periodo 2022-2023;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, de acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 30222, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° y 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza;

Asimismo, conforme al Informe de la referencia, se llevó a cabo las elecciones internas para elección de los representantes de los trabajadores de la entidad para conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, razón por la cual es necesario proceder a su formalización mediante Resolución correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, del Especialista Responsable en Recursos Humanos y del Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y;

De conformidad a la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 30222; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el mismo que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña para el periodo 2022-2023, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Representantes de la Entidad:

Miembros Titulares:

- Presidente: **Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez**, con DNI N°10348613 / Gerente General
- Secretario: **Carlos Méndez Cadenas** con DNI N°10772419 / Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Vocal 1: **Walter Martín Leyva Molina**, con DNI N°:45202692 / Asesor en Gestión Pública y Modernización.
- Vocal 2: **Samuel Rendon Vilca**, con DNI N°:45333022 / Especialista Responsable de Recursos Humanos.

Miembros Suplentes:

- Presidente: **Rocco Romero Grados**, con DNI N°:07521922 / Jefe de Administración
- Secretario: **Rossi Taboada Hermosa**, con DNI N°:46455939 / Asesor Socio Cultural.
- Vocal 1: **Ricardo Jesús Gómez López**, con DNI N°:31652056 / Director de la Dirección de Investigación en Glaciares.
- Vocal 2: **Jesús Santiago Chacalcaje Elías**, con DNI N°:21480873 / Especialista en Presupuesto.

Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares:

- Primer Responsable: **Vladimir Cáceres Salazar**, con DNI N°:40518585 / Especialista en Fortalecimiento de Capacidades.
- Segundo Responsable: **Sandra Jackeline Arroyo Alfaro**, con DNI N°:40457232 / Especialista en Biología Vegetal de Ecosistemas de Montaña.
- Tercer Responsable: **Anais Alicia Caballero Limas**, con DNI N°:70769245 / Técnico en Almacén.

- Cuarto Responsable: **Gladis Celmi Henostroza**, con DNI N°:44734005 / Especialista en Glaciología – Inventario.

Miembros Suplentes:

- Primer Responsable: **Javier Oswaldo Maza Poma**, con DNI N°:47374258 / Especialista en Medio Ambiente.
- Segundo Responsable: **Hilbert Villafane Gómez**, con DNI N°:46961231 / Especialista en Modelamiento en alta montaña.
- Tercer Responsable: **Lucas Torres Arnao**, con DNI N°:40080288 / Especialista en topografía
- Cuarto Responsable: **Enver Melgarejo Romero**, con DNI N°:43658004 / Especialista en Geomática de Alta Montaña.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM).

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM